

La UE publica las nuevas normas en puerto para evitar el descarte de pescado

Noticias

El reglamento modifica las actuales medidas técnicas y de control para hacer realidad la principal medida contra el descarte: la obligación de llevar a tierra todas las capturas

El Diario Oficial de la Unión Europea (UE) ha publicado las **nuevas normas de desembarco para los pescadores, impuestas para evitar el descarte** (capturas no deseadas de peces que después, muertos, son arrojados al mar) y contribuir así a la recuperación de los caladeros.

El reglamento, que entrará en vigor dentro de tres días, modifica las actuales medidas técnicas y de control para hacer realidad la principal medida contra el descarte: la obligación de llevar a tierra todas las capturas. La regulación, que pactaron las instituciones de la UE, atrasa dos años, hasta el 1 de enero de 2017, las sanciones para los pescadores que incumplan dicha obligación.

Según el reglamento, los descartes representan un desaprovechamiento "considerable" y perjudican a la explotación sostenible de los ecosistemas marinos, por lo que toda infracción de la exigencia de descarga es "grave". Sin embargo, como la obligación de desembarque representa un cambio "fundamental" para el sector, la UE decidió el aplazamiento de las penalizaciones.

La prohibición de descartes y la obligación de descargar todas las capturas es una de las medidas estrella de la nueva Política Pesquera Común (PPC) y se empezó a aplicar el 1 de enero a las especies pelágicas (como la anchoa o caballa). Poco a poco esta exigencia se extenderá a otras pesquerías hasta 2019.

Para la flota es más problemática la implantación de las descargas obligatorias en el caso de la merluza o en pesquerías "mixtas", es decir aquellas que implican a varias especies, en aguas como las del Gran Sol.

Redacción